

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO  
E. S. D.

---

REF: DECLARATIVO ESPECIAL – DIVISORIO -  
DTE: MARILUZ BARRERA AGUILAR y otros  
DDO: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA y otros  
RAD: 157594005003 2019 0376 00

**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de los demandados, acudo a su Despacho dentro del término de ley (demanda notificada el 15 de julio de 2020) para contestar la demanda de la referencia, lo cual hago de la siguiente forma:

#### **A LOS HECHOS**

**AL PRIMERO:** Así se desprende de la lectura de la escritura pública mencionada.

**AL SEGUNDO:** Así se desprende de la lectura de la escritura pública mencionada.

**AL TERCERO:** No es cierto. El inmueble descrito es susceptible de división ya que los herederos Bonilla Avella están de acuerdo en mantenerse en común y pro – indiviso, para el caso particular el inmueble se podría dividir adjudicando el 75% a los herederos Bonilla Avella y el 25% a los herederos Barrera Aguilar.

**AL CUARTO:** Así se desprende de la lectura de la escritura pública mencionada.

**AL QUINTO:** No es cierto. Están de acuerdo en la división material.

**AL SEXTO:** No es cierto. Si bien es cierto los demandantes ostentan la calidad de copropietarios, también lo es que nunca han tenido posesión material del inmueble.

**AL SEPTIMO:** Los demandantes no están obligados a mantenerse en indivisión, pero el predio es susceptible de división material.

**AL OCTAVO:** No es cierto. Los demandados desean la división material del inmueble puesto que ello es posible de acuerdo con la normatividad vigente en el municipio de Sogamoso.

**AL NOVENO:** No es cierto. Es posible la división material tal como se probará con el dictamen pericial que se aportará.

**AL DECIMO:** Dictamen pericial que no encuentro ajustado a la realidad.

#### **A LAS PRETENSIONES:**

Me opongo a todas y cada una de ellas porque están sustentadas en la imposibilidad de la división material, en valores que no son los apropiados y en la imposibilidad del perito de la parte demandante para aportar pruebas fotográficas del estado real del inmueble en su parte interior.

A nombre de mis representados propongo la siguiente excepción de mérito:

### **POSIBILIDAD DE DIVISION DEL INMUEBLE**

De acuerdo con lo expuesto en el dictamen pericial que aporto, el inmueble es susceptible de división adjudicándosele a cada parte su porcentaje de copropiedad, es decir a los demandados **BONILLA AVELLA** el **75%** del área total del inmueble y a los demandantes **BARRERA AGUILAR** el **25%** del área mencionada dentro del peritaje que aporto con la contestación de la demanda. Esta modalidad de división le daría a la parte demandante mejores posibilidades para negociar el predio, ya que según la oferta y demanda en esa zona el metro cuadrado para 2020, es a **SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE** (\$780.000.00),

Para probar esta excepción aporto peritaje realizado por **LUIS ALBERTO VAGA REYES** quien está certificado por el R.A.A. y R.N.A.

### **CONTRADICCION AL DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA ACTORA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 228 del C.G.P. existe la posibilidad de contradecir el dictamen aportado por la demandante, esto dentro del término de contestación de la demanda, contradicción que se basa en los siguientes hechos:

**1.-** Basar el avalúo en un área diferente a la contenida en el título escriturario y en lo encontrado en la realidad del terreno. Dichas áreas deberán ser corregidas y actualizadas, dado que depende de ese metraje el mayor o menor área en el porcentaje de copropiedad. El área a tener en cuenta es de 745.00 metros<sup>2</sup> y no 705.00 m<sup>2</sup>. La diferencia es de 40 metros<sup>2</sup>.

**2.-** En relación con el área construida: si bien es cierto en los 2 dictámenes coincide el área, también lo es que el peritaje que se contradice no tuvo en cuenta el interior de la vivienda ni su estado actual, por lo tanto deberá tenerse en cuenta el dictamen aportado por la parte demandada, ya que para su elaboración, el perito pudo ingresar a la vivienda y aportar registro fotográfico de la misma.

**3.-** Los valores aportados con este peritaje están actualizado a 2020 con el I.P.C. lo que lo hace más exacto, y es necesario para establecer el precio real. Es así como para el peritaje de los demandantes el metro cuadrado están en \$752.000 y el aportado con la contestación es de \$780.000 la diferencia es de \$28.000 por metro cuadrado.

Para la contradicción del dictamen solicito tener como prueba el aportado con la contestación de la demanda. Igualmente sirva de prueba la escritura No 2282 de 13 de octubre de 2015, aportada por la parte actora.

Además solicito muy respetuosamente, se cite al perito Arq. **LUIS FERNANDO NOSSA** a quien interrogaré en la audiencia que para tal fin ordene el despacho.

Interrogatorio que se hará en el curso de la diligencia y que tiene por objeto aclarar los puntos a que he hecho referencia en esta contradicción.

### RECLAMACION DE MEJORAS REALIZADAS EN EL INMUEBLE

El artículo 412 del C.G.P. da la opción al comunero que tenga mejoras en la cosa común a reclamarlas, en este caso en la contestación de la demanda, especificándolas debidamente, estimándolas bajo juramento de conformidad con el artículo 206 del C.G.P. y acompañando dictamen pericial sobre su valor.

En el caso que nos ocupa, el perito **LUIS ALBERTO VEGA REYES** las estimó en **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.00)**.

Están detalladas y además se aportarán las siguientes pruebas para su verificación.

#### FACTURAS

FACTURAS MATERIALES Y MANO DE OBRA		
No. FACTURA	FECHA	VALOR
1	10/01/2020	\$ 59.200
2	14/03/2020	\$ 11.875
3	7/11/2020	\$ 113.000
4	8/07/2020	\$ 1.145.000
5	29/12/2019	\$ 264.500
6	3/07/2020	\$ 32.000
7	3/07/2020	\$ 700.000
8	13/01/2020	\$ 290.000
9	10/21/2019	\$ 700.000
10	1/10/2020	\$ 250.000
11	01/13/2020	\$ 70.000
12	13/01/2020	\$ 12.700
13	27/12/2019	\$ 15.000
14	16/07/2020	\$ 51.000
15	6/07/2020	\$ 651.000
16	14/07/2020	\$ 215.000
17	13/07/2020	\$ 264.000
18	2/07/2020	\$ 1.271.001
19	3/07/2020	\$ 167.999
20	11/07/2020	\$ 55.999
21	7/07/2020	\$ 430.001
22	9/07/2020	\$ 292.183
23	9/07/2020	\$ 347.982
24	9/07/2020	\$ 551.595
25	9/07/2020	\$ 725.211
26	9/07/2020	\$ 863.001
27	9/07/2020	\$ 158.000
28	21/12/2019	\$ 110.000
29	28/11/2019	\$ 121.000
30	20/11/2019	\$ 121.000
31	2/11/2019	\$ 400.000
32	7/11/2020	\$ 1.050.000
33	13/01/2020	\$ 176.471
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 11.685.718</b>

## CONTRATOS

CONTRATOS OBRA CIVIL		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
1/07/2019	* 40 mtrs lineales de cemento y viga de amarre con hierro. * 11 columnas de 20 por 20 mtrs con hierro. * 80 mtrs cuadrados de muro en bloque No 4	\$ 6.200.000
1/07/2019	* 40 metros de andén en concreto	\$ 1.200.000
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 7.400.000</b>

## IMPUESTOS

PAGO IMPUESTO PREDIAL	
AÑO	VALOR
2012 - 2014	\$ 2.084.235
2015	\$ 779.733
2016	
2017	
2018	\$ 854.353
2019	\$ 933.641
2020	\$ 1.285.879
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 5.937.841</b>

La sumatoria de estas cantidades de dinero, justifican ampliamente el valor dado a las mejoras por el perito Avaluador.

Es importante mencionar que los demandantes no han colaborado **NUNCA** con el pago de impuesto predial, ni servicios de agua, luz y gas del inmueble reclamado en este proceso.

Las mejoras que se hicieron en el inmueble fueron de las catalogadas por la ley como **NECESARIAS** ya que hubo desplome de una pared que atentó contra la vida de sus ocupantes.

Solicito tener como pruebas:

**DOCUMENTALES:** Facturas, contratos y recibos de pago de impuesto predial.

**TESTIMONIALES:** Se sirva citar a las siguientes personas, mayores de edad y domiciliadas en Sogamoso, para que declaren lo que les conste sobre las mejoras que se están reclamando y que fueron construidas en el inmueble de la calle 1 No 18 A – 04/06/08 y carrera 18 A 1 – 17 de Sogamoso.

**1.- AMALFI TOBA SUAREZ: C.C.** No 46.368.610 de Sogamoso **Dir.:** Carrera 18 No 1 – 30 Sur de Sogamoso **CEL:** 3134797982.

**2.- MARIA GILMA CARDENAS S.:** C.C. No 52.581.265 **Celular:** 3229744129 **Dir.:** Carrera 18 No 1 – 18 Sur de Sogamoso **correo:** rubiocardenascarolina@gmail.com

**3.- LUIS AURELIO VARGAS: C.C.** No 17.803.672 de Riohacha **celular:** 3134486595 **Dir.:** Carrera 20 No 1 Sur 74 de Sogamoso **correo:** vargasaurelio1052@outlook.es

**INTERROGATORIO DE PARTE:** Igualmente le solicito, determinar fecha y hora para la práctica de esta prueba que haré a los demandantes quienes pueden ser notificados a través de su apoderado y/o en las direcciones electrónicas y físicas aportadas con la demanda.

El objeto de la prueba es determinar si han contribuido en algo con las mejoras impuestas y demostradas con la prueba documental.

#### JURAMENTO ESTIMATORIO

Mis representado, por intermedio de la suscrita y bajo la gravedad del juramento manifiestan que estiman las mejoras en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)** acorde con lo determinado por el perito Avaluador.

#### ANEXOS:

- 1.- Documentos anunciados como pruebas.
- 2.- Poderes debidamente otorgados.

#### NOTIFICACIONES

Las partes en las direcciones aportadas en la demanda.

Los testigos en las direcciones anotadas.

La suscrita en la calle 15 No 10 – 45 oficina 307 de Sogamoso celular 3102029604

Email: [avilmacastro@hotmail.com](mailto:avilmacastro@hotmail.com)

Atentamente,

  
**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**  
C.C. No 23.550.093 de Duitama  
T.P...No 57.505 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPIAL DE SOGAMOSO

E.

S.

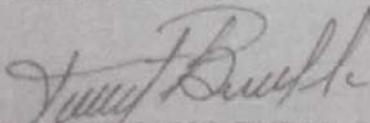
D.

PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN  
DEMANDANTE: MARY LUZ BARRERA AGUILAR Y OTROS  
DEMANDADOS: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA Y OTROS  
RADICACION: 2019 - 00376 - 00

**TEMISTOCLES BONILLA AVELLA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**, mayor y domiciliada en Sogamoso, identificada como aparece al pie de su firma, para que represente en lo que a derecho corresponda, dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, presentar excepciones, reconvenir, solicitar y evacuar pruebas y todas las demás que la ley le otorgue para la defensa de mis intereses.

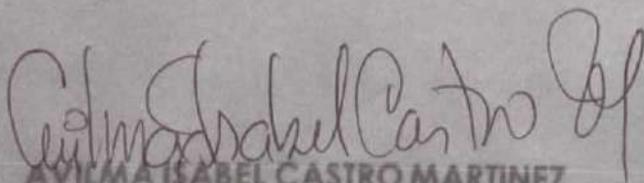
Atentamente,



**TEMISTOCLES BONILLA AVELLA**

C.C. No 4118678

Acepto el poder.



**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**

C.C. No 23.550.093 de Duitama

I.P. No 57.505 del C.S. de la J.

**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**  
**Universidad externado de Colombia**

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

E. S. D.

**PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN**  
**DEMANDANTE: MARY LUZ BARRERA AGUILAR Y OTROS**  
**DEMANDADOS: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA Y OTROS**  
**RADICACIÓN: 2019-00376-00**

**RODRIGO BERNAL LEAÑO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Sogamoso, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **AVILMA ISABEL CASTRO MARTÍNEZ**, mayor y domiciliada en Sogamoso, identificada como aparece al pie de su firma, para que represente en lo que a derecho corresponda, dentro del proceso de la referencia.

NOTARIA PRIMER  
Diana Yan



La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, presentar excepciones, reconvenir, solicitar y evacuar pruebas y todas las demás que la ley le otorgue para la defensa de mis intereses.

Atentamente,

PRESENTACIÓN PERSONAL

**RODRIGO BERNAL LEAÑO**  
C.C. No 4.118.692

Acepto el poder,

**AVILMA ISABEL CASTRO MARTÍNEZ**  
C.C. No 23.550.093 de Duitama  
T.P. No 57.505 del C.S. de la J.



### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



9149

#### Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció:

RODRIGO BERNAL LEAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004118692, presentó el documento dirigido a JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



65rg5r7sayoj  
21/07/2020 - 10:28:13:056



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



DIANA YANETH DIAZ ANGEL  
Notaria primera (1) del Círculo de Sogamoso - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 65rg5r7sayoj

SOGAMOSO  
Diaz Angel  
ARIA (E)



**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**  
Universidad externado de Colombia

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMÚN**  
**DEMANDANTE: MARY LUZ BARRERA AGUILAR Y OTROS**  
**DEMANDADOS: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA Y OTROS**  
**RADICACIÓN: 2019 - 00376 - 00**

**CESAR AUGUSTO BERNAL BONILLA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Sogamoso, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **AVILMA ISABEL CASTRO MARTÍNEZ**, mayor y domiciliada en Sogamoso, identificada como aparece al pie de su firma, para que represente en lo que a derecho corresponda, dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, presentar excepciones, reconvenir, solicitar y evacuar pruebas y todas las demás que la ley le otorgue para la defensa de mis intereses.

Atentamente,

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

*Cesar A Bernal*

**CESAR AUGUSTO BERNAL BONILLA**

C.C. No. 1.057.575.028 de Sogamoso

Acepto el poder,

*Avilma Isabel Castro*

**AVILMA ISABEL CASTRO MARTÍNEZ**

C.C. No 23.550.093 de Duitama

T.P. No 57.505 del C.S. de la J.



JE SOGAMOSO  
h. Diaz Angel  
IAPIA (E)



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



9145

### Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció:

CESAR AUGUSTO BERNAL BONILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1057575028, presentó el documento dirigido a JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO/PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Cesar A Bernal*

----- Firma autógrafa -----



1p6qfqpv1rkf  
21/07/2020 - 10:10:32:641



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



*Diana Yaneth Diaz Angel*



AV

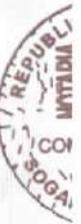
DIANA YANETH DIAZ ANGEL

Notaria primera (1) del Círculo de Sogamoso - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 1p6qfqpv1rkf

NOTARIA PRIMERA  
Diana Ya



Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

E. S. D.

PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN  
DEMANDANTE: MARY LUZ BARRERA AGUILAR Y OTROS  
DEMANDADOS: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA Y OTROS  
RADICACION: 2019 - 00376 - 00

**DORI ESPERANZA BONILLA AVELLA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Sogamoso, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**, mayor y domiciliada en Sogamoso, identificada como aparece al pie de su firma, para que represente en lo que a derecho corresponda, dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, presentar excepciones, reconvenir, solicitar y evacuar pruebas y todas las demás que la ley le otorgue para la defensa de mis intereses.

Atentamente,

**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
*Dori Esperanza Bonilla Avella*  
**DORI ESPERANZA BONILLA AVELLA**  
C.C. No 23.582.449 de Sogamoso

Acepto el poder,

*Avilma Isabel Castro*  
**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**  
C.C. No 23.550.093 de Duitama  
T.P. No 57.505 del C.S. de la J.



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9144



En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció:

DORI ESPERANZA BONILLA AVELLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0023582449, presentó el documento dirigido a JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO / PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Dori Esperanza Bonilla Avella*

----- Firma autógrafa -----



1olvdyesvq5z  
21/07/2020 - 09:57:02:289



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



AU

DIANA YANETH DIAZ ANGEL  
Notaria primera (1) del Círculo de Sogamoso - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 1olvdyesvq5z

NOTARIA PRIMERA  
Diana Y

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

E.

S.

D.

PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN  
DEMANDANTE: MARY LUZ BARRERA AGUILAR Y OTROS  
DEMANDADOS: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA Y OTROS  
RADICACION: 2019 - 00376 - 00

**ANDREA CAROLINA BERNAL BONILLA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Sogamoso, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**, mayor y domiciliada en Sogamoso, identificada como aparece al pie de su firma, para que represente en lo que a derecho corresponda, dentro del proceso de la referencia.

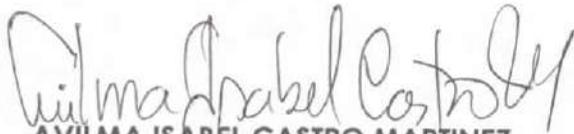
La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, presentar excepciones, reconvenir, solicitar y evacuar pruebas y todas las demás que la ley le otorgue para la defensa de mis intereses.

Atentamente

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Andrea C. Bernal Bonilla.  
**ANDREA CAROLINA BERNAL BONILLA**  
C.C. No 46.385.522 de Sogamoso

Acepto el poder,



**AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**  
C.C. No 23.550.093 de Duitama  
T.P. No 57.505 del C.S. de la J.



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



9146

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Sogamoso, compareció:

ANDREA CAROLINA BERNAL BONILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0046385522, presentó el documento dirigido a JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO/ PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Andrea C. Bernal Bonilla

----- Firma autógrafa -----



8o9hkcllhlsl3

21/07/2020 - 10:12:57:965



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



AV

DIANA YANETH DIAZ ANGEL

Notaria primera (1) del Círculo de Sogamoso - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 8o9hkcllhlsl3

NOTARIA PRIMERA  
Diana Y

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

E.

S.

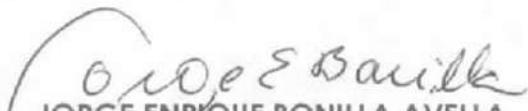
D.

PROCESO: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN  
DEMANDANTE: MARY LUZ BARRERA AGUILAR Y OTROS  
DEMANDADOS: TEMISTOCLES BONILLA AVELLA Y OTROS  
RADICACION: 2019 - 00376 - 00

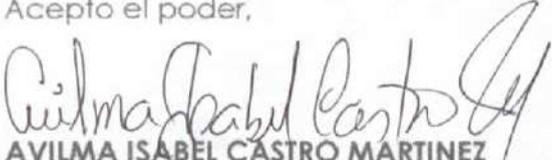
**JORGE ENRIQUE BONILLA AVELLA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ**, mayor y domiciliada en Sogamoso, identificada como aparece al pie de su firma, para que represente en lo que a derecho corresponda, dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir el poder, presentar excepciones, reconvenir, solicitar y evacuar pruebas y todas las demás que la ley le otorgue para la defensa de mis intereses.

Atentamente,

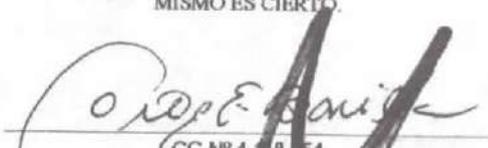
  
JORGE ENRIQUE BONILLA AVELLA  
C.C. No 4.118.954 FIRAVIDOBA

Acepto el poder,

  
AVILMA ISABEL CASTRO MARTINEZ  
C.C. No 23.550.093 de Duitama  
T.P. No 57.505 del C.S. de la J.

 **DILIGENCIA DE PRESENTACION Y RECONOCIMIENTO**  
martes, 21 de julio de 2020 a las 10:09:31

ESTA NOTARÍA HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMETE POR JORGE ENRIQUE BONILLA AVELLA QUIEN EXHIBIÓ LA CC N° 4.118.954 Y LA TARJETA PROFESIONAL No. DEL C.J.S Y DECLARÓ QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

  
CC N° 4.118.954  
JORGE ENRIQUE BONILLA AVELLA







**ERRETERIA  
TOTAL**

En precios y calidad somos TOTAL.  
EDGAR ARIEL NIÑO SANTAMARIA  
NIT : 7223932-2

REGIMEN RESPONSABLE DE IVA

DIRECC. CALLE 11 No. 17-47  
TELEF.: 7741514 300 740 0955  
Factura de Venta: T02-16759  
Fecha: 10/01/2020 Hora: 3:28:45 PM

Descripción	Cant.	Vr.Und.	Total	%
SIFA SANITARIA 3" VARIOS	1	5,900	5,900	19
CODO SANITARIO CXC 4" VARIOS	1	6,800	6,800	19
TUBO VENTILACION 4" X 6mts GERFOR	1	41,800	41,800	19
REJILLA SOSCO ST-5" X 4" PLASTICA PRONALRE J	1	4,700	4,700	19
<b>ITEMS</b>	<b>4</b>	<b>TOTAL</b>	<b>59,200</b>	

**VENTAS GRAVADAS**

	VENTAS	BASE	VALOR
IVA 19%	59200	49748	9452

**MEDIOS DE PAGO**

EFFECTIVO	59200
EFFECTIVO RECIBIDO	60000
CAMBIO ENTREGADO	800

CAJERO: LAURA CAMILA RINCON BARRERA  
CAJA: 1  
SEGUN RESOLUCION DIAN NO.  
18763002098824 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE  
2019 No. del T02-10001 al T02-30000

Gracias por su compra.!

Impreso por [www.colombiasis.com](http://www.colombiasis.com)



**ERRETERIA  
TOTAL**

En precios y calidad somos TOTAL.  
EDGAR ARIEL NIÑO SANTAMARIA  
NIT : 7223932-2

REGIMEN RESPONSABLE DE IVA

DIRECC.: CALLE 11 No. 17-47  
TELEF.: 7741514 300 740 0955  
Factura de Venta: T02-32574  
Fecha: 14/03/2020 Hora: 11:44:53 AM

Descripción	Cant.	Vr.Und.	Total	%
ARANDELA ZINCADA 5/32" POR UNIDAD VARIOS	35	25	875	19
CLAVO ACERO CONCRETO 1 1/2" POR LIBRA C A				
MEJIA	1	4,500	4,500	19
SILICONA MULTIUSOS TRANSPARENTE X 280ml SO UDAL	1	8,500	8,500	19
<b>ITEMS</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11,875</b>	

**VENTAS GRAVADAS**

	VENTAS	BASE	VALOR
IVA 19%	11875	9979	1896

**MEDIOS DE PAGO**

EFFECTIVO	11875
EFFECTIVO RECIBIDO	12000
CAMBIO ENTREGADO	125

CAJERO: MARTHA CECILIA MARTINEZ SANAB  
CAJA: 1  
SEGUN RESOLUCION POS DIAN NO.  
18763003811323 DEL 30 DE ENERO DE 2020  
No. del T02-30001 al T02-70000

Gracias por su compra.!

Impreso por [www.colombiasis.com](http://www.colombiasis.com)





8

9

Rafael A. Unibio Gonzalez

Fecha: 13-01-2020 -

A: Andrea Bernal

CANT.	ARTICULO	VALOR
3	Mts <sup>3</sup> de arena	\$ 240.000,-
2	Mts <sup>3</sup> de arena	\$ 150.000,-
GRACIAS POR SU COMPRA		TOTALS \$ 390.000

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

COTIZACIÓN

REMISIÓN

MES DIA AÑO  
10 21 2019

CLIENTE: Jorge Banilla

DIRECCIÓN: Cll 7 # 78A-06

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Armeada y fundida de 2 columnas de 25x25 en concreto a todo costo.		
	Verlor	\$ 700.000	\$ 700.000
	Abono	\$ 200.000	\$ 200.000
		\$ 200.000	\$ 200.000
	Saldo	300.000	300.000
RECIBI		TOTAL S	700.000

Este documento se asimila a una letra de cambio con los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio

Valle de la Guadalupe

CUENTA DE CORRO

PERIODO

COTIZACIÓN

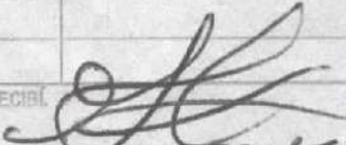
REMISIÓN

MES	DIA	AÑO
01	10	2020

CLIENTE **Jorge Bonilla**

DIRECCIÓN **C/1 #18a 06**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
7	Distribución de tuberías de albayalde y de tubo de descarga de cisterna. Nivelada y fundida de anillo.	25000	250000

RECIBÍ  TOTAL \$ **250000**

Guatemala

2:00 p.m

11.

CUENTA DE COBRO



PEDIDO



COTIZACIÓN



REMISIÓN



MES	DIA	AÑO
01	13	2020

CUENTE **Rodrigo Bernal.** TEL

DIRECCIÓN **cl y # 78a 06**

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Corrida de Cables de a conductos y instalación de contador	70,000	70,000
	Abono	6,000	60,000
	Seguro	10,000	100,000
RECIBI	<i>[Signature]</i>	TOTAL \$	70,000

Este documento es válido para efectos de Comercio Exterior de los países signatarios. Artículo N° 774 del Código de Comercio

9397531

Simonsali Lo 11:00 am

12

# FERRETERÍA CAMO

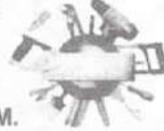


**CAMILO TORRES**

NIT. 10.305.30766-7 - Rég. Simplificado

**CEL. 310 343 86 01**

HORARIO: DE LUNES A SÁBADO DE 8 A.M. A 8 P.M.  
DOMINGOS Y FESTIVOS DE 8 A.M. A 1 P.M.



FECHA: 13-01-2020 FACTURA DE VENTA: 0312

SR(A): Rodrigo Beiral

NIT./RUT. \_\_\_\_\_ DE: Seguros

CEL. CLIENTE: 9 11111111

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Registo 1/2		8 000
1	Perforante		3 500
2	Timbras 1/2		3 800
1	Machos 1/2		400
Camo Torres			17 700

Esta FACTURA es un Título Valor según Artículo 3 de la Ley 1231 de 2008, con la presente el Comprador y Aceptante declara haber recibido real y materialmente las Mercancías y Servicios descritos en este Título Valor.

TOTAL 17 700  
SALDO 17 700

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
NUEVA DIRECCIÓN: Carrera 48 Calle 1108

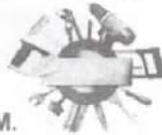
# FERRETERÍA CAMO

**CAMILO TORRES**

NIT. 10.305.30766-7 - Rég. Simplificado

**CEL. 310 343 86 01**

HORARIO: DE LUNES A SÁBADO DE 8 A.M. A 8 P.M.  
DOMINGOS Y FESTIVOS DE 8 A.M. A 1 P.M.



FECHA: 27/12-19 FACTURA DE VENTA: 0274

SR(A): Rodrigo

NIT/RUT. \_\_\_\_\_ DE: San Marcos

CEL. CLIENTE: B. Juncos

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	felos 3/4		5.000
1	Interrupción 2/2		7.500
1	Receptor Pirelon		2.400
1	Albarrador		1.000
Cemento y otros			1
Cemento (Cms)			

Esta FACTURA es un Título Valor según Artículo 3 de la Ley 1231 de 2008, con la presente el Comprador y Aceptante declara haber recibido real y materialmente las Mercancías y Servicios descritos en este Título Valor.

TOTAL \$ 18.000  
SALDO \$ 18.000

DIRECCIÓN: Carrera 18 Calle 41

NUEVA DIRECCIÓN: 25.500



# COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y ACEROS PAZ DEL RIO

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN

Carrera 11 N° 7B-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

FACTURA DE VENTA N. 162937

14



SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL

46.385,522

FECHA : 2020/07/23

DIRECCION : CALLE 1 N 18 A 06 B, UNIVERSITARIO

CIUDAD : SOGAMOSO

TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0010008000006	VARILLA CORRUGADA 9 MM X 6 MT	VARILLA	UN	19	5,00	7.226,89	36.134,00
0010018000001	ALAMBRE NEGRO No.18	RECOCIDO	KB	19	2,00	3.361,34	6.723,00

23 flej 25x25

## ENTREGADO

## CANCELADO

0,00 RETEFTE : 0,00 RETEICA : 0,00  
SDN : CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

TOTAL BRUTO : 42.857,00  
IVA : 8.147,00  
NETO A PAGAR : 51.000,00

ELABORO

ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO)

C.C.

DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO).  
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR  
Código 2000 Impresores: (8) 770-5363 28945 APROBADO EN 2019/11/09 - PREFIJO DESDE EL NUMERO 10000150001 HASTA 10000200000 NO SE ACEPTAN CAMBIOS SIN FACTURAS



# COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y ACEROS PAZ DEL RIO

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN

Carrera 11 N° 7B-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

FACTURA DE VENTA N. 162937

15



SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL

46.385,522

FECHA : 2020/07/06

DIRECCION : CALLE 1 N 18 A 06 B, UNIVERSITARIO

CIUDAD : SOGAMOSO

TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0010007000002	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6M	CORRUGADA	LB	19	30,00	17.781,51	413.445,00
0010007000001	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	CORRUGADA	UN	19	10,00	8.655,46	86.555,00
0010008000006	VARILLA CORRUGADA 9 MM X 6 MT	VARILLA	UN	19	8,00	7.843,13	47.059,00

30 Flej 25x25 2

## CANCELADO

## ENTREGADO

0,00 RETEFTE : 0,00 RETEICA : 0,00  
SDN : SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

TOTAL BRUTO : 517.059,00  
IVA : 107.941,00  
NETO A PAGAR : 625.000,00

ELABORO

ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO)

C.C.

DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO).  
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR



# COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y ACEROS PAZ DEL RIO

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN

Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

16



SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL      VALOR : 18.385,522      FECHA : 2020/07/14  
DIRECCION : CALLE 1 N 18 A 06 B. UNIVERSITARIO      CIUDAD : SOGAMOSO      TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0020001000004	CEMENTO GRIS 50 KG ORIENTE	ORIENTE	UM	19	10.00	18.067.23	180.672.00

**DEBE ENTREGADO**

0.00      RETEFTE :      0.00      RETEIDA :      0.00  
SON : DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/OTE

TOTAL BRUTO :      180.672.00  
IVA :      34.328.00  
NETO A PAGAR :      215.000.00

ELABORO      ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO)      C.C.      DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL CODIGO DEL COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR NUMERO RESOLUCION 18762013928945 APROBADO EN 2019/04/09 PREFIJO      DESDE EL NUMERO 00000150001 HASTA 00000000000

Exit 2000 impresores • ☎ (8) 770 5353

NO SE ACEPTAN CAMBIOS SIN FACTURA



# COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y ACEROS PAZ DEL RIO

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN

Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

17



SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL      VALOR : 46.365,522      FECHA : 2020/07/13  
DIRECCION : CALLE 1 N 18 A 06 B. UNIVERSITARIO      CIUDAD : SOGAMOSO      TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0210001000005	MALLA ELECTRO 15X15 3MM	ELECTROSOLDA	ME	19	36.00	6.162.46	221.849.00

**DEBE**

0.00      RETEFTE :      0.00      RETEIDA :      0.00  
SON : DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/OTE

TOTAL BRUTO :      221.849.00  
IVA :      42.151.00  
NETO A PAGAR :      264.000.00

ELABORO      ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO)      C.C.      DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL CODIGO DEL COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR

**CPR**

**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

**MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ**  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN

📍 Carrera 11 N° 78-60 • 📞 771 4075 • 📠 770 2973 • 📠 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • ✉ cprboyaca@gmail.com

18

**CPR**

SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL

50

FECHA : 2020/07/02

DIRECCION : CALLE 1 N 18 A 06

CIUDAD : SOGAMOSO

TELEFONO : 00000000000

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	ZIVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0010007000002	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6M	CORRUGADA	16	19	25.00	13.697,48	342.437,00
0010008000006	VARILLA CORRUGADA 9 MM X 6 MT	100 Ffci 25x25 9	22	00	22,00	7.142,86	157.143,00
0010012000001	ALAMBRO N A- 37 1/4 X KG	80 Ffci A37 20x8 1/4	16	78	16,78	2.352,94	39.482,00
0010019000001	ALAMBRE NEGRO No.18	RECOCIDO	12	50	12,50	3.361,34	42.017,00
0020001000004	CEMENTO GRIS 50 KG ORIENTE	ORIENTE	20	00	20,00	18.067,23	361.345,00
0010007000001	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6M	CORRUGADA	15	00	15,00	8.376,24	125.644,00

0.00 RETEFTE : 0.00 RETEICA : 0.00

SDN : UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL UN PESOS

3114885577

**DEBE ENTREGADO**

TOTAL BRUTO : 1.068.068,00

IVA : 202.933,00

NETO A PAGAR : 1.271.001,00

ELABORO

ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO)

C.C.

DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL CODIGO DEL COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR

NUMERO RESOLUCION 18762013928945 APROBADO EN 2019/04/09 PREFIJO

DESDE EL NUMERO 00000150001 HASTA 00000200000

NO SE ACEPTAN CAMBIOS SIN FACTURAS

exitos 2000 impresores • 📞 (8) 770 5353

**CPR**

**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

**MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ**  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA N. 162512

📍 Carrera 11 N° 78-60 • 📞 771 4075 • 📠 770 2973 • 📠 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • ✉ cprboyaca@gmail.com

19

**CPR**

SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL

50

FECHA : 2020/07/03

DIRECCION : VARIOS

CIUDAD : SOGAMOSO

TELEFONO : 00000000000

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	ZIVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0010008000006	VARILLA CORRUGADA 9 MM X 6 MT	VARILLA	20	19	20,00	7.058,82	141.176,00

90 Ffci 25x25 9

**CANCELADO**

0.00 RETEFTE : 0.00 RETEICA : 0.00

SDN : DIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

**ENTREGADO**

TOTAL BRUTO : 141.176,00

IVA : 26.823,00

NETO A PAGAR : 167.999,00

ELABORO

ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO)

C.C.

DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL CODIGO DEL COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR

NUMERO RESOLUCION 18762013928945 APROBADO EN 2019/04/09 PREFIJO

DESDE EL NUMERO 00000130001 HASTA 00000200000



# COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y ACEROS PAZ DEL RIO

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

20  
CPR

SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL 46.385.522 FECHA : 2020/07/11  
DIRECCION : CALLE 1 N 19 A 06 B. UNIVERSITARIO CIUDAD : SOGAMOSO TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0120001000015	TUBO CONDUIT 1/2 Y 3 T. SEMIP.	SEMIPESADO	UN	19	20.00	1.932.77	38.655.00
0120003000001	CURVA CONDUIT 1/2" TP	PESADO	UN	19	20.00	420.87	8.403.00

DEBE

ENTREGADO

TOTAL BRUTO : 47.058.00  
IVA : 8.941.00  
NETO A PAGAR : 55.999.00

0.00 RETEFTE : 0.00 RETEIDA : 0.00  
SON : CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ELABORO ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO) C.D. DE :

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR NUMERO RESOLUCION 18762013928945 APROBADO EN 2019/04/09 PREFIJO DESDE EL NUMERO 00000150001 HASTA 00000200000

Exitto 2000 impresores • (6) 770 5353

NO SE ACEPTAN CAMBIOS SIN FACTUR



# COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y ACEROS PAZ DEL RIO

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

21  
CPR

SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL 46.385.522 FECHA : 2020/07/07  
DIRECCION : CALLE 1 N 19 A 06 B. UNIVERSITARIO CIUDAD : SOGAMOSO TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0020001000004	CEMENTO GRIS 50 KG ORIENTE	ORIENTE	UN	19	20.00	18.067.23	361.345.00

CANCELADO  
ENTREGADO

0.00 RETEFTE : 0.00 RETEIDA : 0.00  
SON : CUATROCIENTOS TREINTA MIL UN PESOS M/CTE

ELABORO ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO) C.D. DE :

TOTAL BRUTO : 361.345.00  
IVA : 68.656.00  
NETO A PAGAR : 430.001.00

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO), CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR NUMERO RESOLUCION 18762013928945 APROBADO EN 2019/04/09 PREFIJO DESDE EL NUMERO 00000150001 HASTA 00000200000



**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

22



FACTURA DE VENTA N. 162744

SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL		46.385,522	FECHA : 2020/07/09			
DIRECCION : CALLE 1 N 19 A 06 B. UNIVERSITARIO		CIUDAD : SOGAMOSO	TELEFONO : 03114885577			
CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
0130001000002	TUBO SANITARIO 2" X MTS	✓ SANITARIO	ML 19	12.00	5.462.18	65.546.00
0130001000003	TUBO SANITARIO 3" X MT	✓ SANITARIO	ME 19	6.00	7.983.19	47.899.00
0130001000004	TUBO SANITARIO 4" X MT	✓ SANITARIO	ME 19	9.00	10.924.37	98.319.00
0130002000003	CODE SANIT CXC 3"	✓ SANITARIO	UN 19	6.00	3.529.41	21.176.00
0130002000002	CODE SANIT CXC 2"	✓ SANITARIO	UN 19	6.00	1.596.64	9.580.00
0100001000002	TUBO PVC 1/2" TIPO P	✓ PESADO	ME 19	18.00	1.520.72	27.373.00
0130022000004	UNION SANIT 4"	✓ SANITARIA	UN 19	1.00	3.529.41	3.529.00
0130009000003	TEE SANITARIA 3"	✓ PVC	UN 19	2.00	3.663.55	7.331.00
0130023000002	BUJE SANITARIO 3X2" (PASAN)	✓ SANITARIO	UN 19	2.00	2.815.13	5.630.00
				62.00		292.183.00

DEBE

Exitto 2000 impresores • (8) 770 5353

NO SE ACEPTAN CAMBIOS SIN FACTURA



**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com

23



FACTURA DE VENTA N. 162744

SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL		46.385,522	FECHA : 2020/07/09			
DIRECCION : CALLE 1 N 19 A 06 B. UNIVERSITARIO		CIUDAD : SOGAMOSO	TELEFONO : 03114885577			
CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
(VIENEN)				62.00		292.183.00
0100007000001	CODE PVC 1/2"	✓ PRESION	UN 19	10.00	336.13	3.361.00
0100019000001	TEE PVC 1/2"	✓ PRESION	UN 19	6.00	420.17	2.521.00
0100005000001	ADAPTADOR MACHO 1/2"	✓ PRESION	UN 19	8.00	336.13	2.689.00
0300019000018	CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	✓ INDUSTRIAL	UN 19	1.00	1.680.67	1.681.00
0140001000005	SOLDADURA PVC 1/8 PAVCO	✓ A FRIA	UN 19	1.00	24.369.75	24.370.00
0140005000004	LIMPIADOR 300 GR 1/8- 12 ONZAS	✓ LIMPIADOR	UN 19	1.00	12.184.87	12.185.00
0130021000002	SIFON SANIT 3"	✓ SANITARIO	UN 19	1.00	3.042.02	3.042.00
0130004000003	SEMICODE SANIT CXC 3" (PASAN)	✓ SANITARIO	UN 19	1.00	3.949.58	3.950.00
				61.00		347.982.00

DEBE



**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com



FACTURA DE VENTA N. 162744

SEÑOR : ANDREA CAROLINA BERNAL  
DIRECCION : CALLE 1 N 19 A 06 B. UNIVERSITARIO

46.385,522

FECHA : 2020/07/09

CIUDAD : SOGAMOSO

TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	XIVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
(VIENEN)					91,00		347,982,00
0130021000001	SIFON SANIT 2"	✓ SANITARIO	UN	19 ✓	5,00 ✓	2.775,11	8.319,00
0130003000002	CODO SANIT C/E 2"	✓ SANITARIO	UN	19 ✓	5,00 ✓	1.932,77	5.798,00
0130030000004	TUBO ABUAS LLUVIAS 4" X MT	✓ VENTILACION	ME	19 ✓	5,00 ✓	7.775,31	46.639,00
0130030000003	TUBO ABUAS LLUVIAS 3" X MT	✓ VENTILACION	ME	19 ✓	12,00 ✓	4.789,92	57.479,00
0110001000001	TUBO CPVC 1/2" X MTD	✓ A CALIENTE	ME	19 ✓	15,00 ✓	3.529,41	52.941,00
0130021000003	SIFON SANIT 4"	✓ SANITARIO	UN	19 ✓	1,00 ✓	11.092,44	11.092,00
0130004000004	SEMICODO SANIT C/E 4"	✓ SANITARIO	UN	19 ✓	1,00 ✓	6.722,69	6.722,00
0130015000003	VEE SANITARIA 3" (PASAN)	✓ PVC	UN	19 ✓	2,00 ✓	7.310,92	14.622,00
					134,00		531.595,00

DEBE

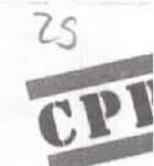
folio 2000 impresores • (8) 770 5353

NO SE ACEPTAN CAMBIOS SIN FACTUR



**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com



FACTURA DE VENTA N. 162744

SEÑOR : ANDREA CAROLINA BERNAL  
DIRECCION : CALLE 1 N 19 A 06 B. UNIVERSITARIO

46.385,522

FECHA : 2020/07/09

CIUDAD : SOGAMOSO

TELEFONO : 03114885577

CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	XIVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
(VIENEN)					134,00		531,595,00
0130009000002	TEE SANITARIA 2"	✓ PVC	UN	19 ✓	3,00 ✓	3.193,28	9.580,00
0130004000003	SEMICODO SANIT C/E 2"	✓ SANITARIO	UN	19 ✓	3,00 ✓	3.949,98	11.849,00
0110003000001	CODO CPVC 1/2"	✓ A CALIENTE	UN	19 ✓	6,00 ✓	756,30	4.538,00
0110017000001	TEE CPVC 1/2"	✓ A CALIENTE	UN	19 ✓	4,00 ✓	1.008,80	4.034,00
0110007000001	ADAPTADOR MACHO CPVC 1/2"	✓ A CALIENTE	UN	19 ✓	4,00 ✓	840,34	3.361,00
0300031000002	MEZCLADOR DUCHA 2" PLANA	✓ PLANA	UN	19 ✓	2,00 ✓	66.386,85	132.773,00
0080001000002	CODO SALVANIZADO 1/2"	✓ SALVANIZADO	UN	19 ✓	3,00 ✓	1.176,47	3.529,00
0310006300001	REGISTRADO PVC LISO 1/2" (PASAN)	✓ PVC	UN	19 ✓	1,00 ✓	5.127,77	5.128,00
					159,00		726.211,00

DEBE



**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com



SEÑORES : ANDREA CAROLINA BERNAL 46.385.522 FECHA : 2020/07/09  
DIRECCION : CALLE 1 N 18 A 96 B. UNIVERSITARIO CIUDAD : SOGAMOSO TELEFONO : 3114885577

CODIGO (VIENEN)	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN	IVA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
					159.00		725,211.00	
0.00	RETEPTE : 0.00	PETEIDA : 0.00						
SON :	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL UN PESOS M/CTE						TOTAL BRUTO :	725,211.00
						IVA :	137,790.00	
						NETO A PAGAR :	863,001.00	

ELABORO : ACEPTADA Y RECIBIDA (FIRMA Y SELLO) C.C. DE :  
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 DEL CODIGO DEL COMERCIO),  
CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO - VALOR  
NUMERO RESOLUCION 18762013928945 APROBADO EN 2019/04/09 PREFIJO DESDE EL NUMERO 00000150001 HASTA 00001200001  
EXITO 2000 Impresores • (8) 770 5353 NO SE ACEPTA



**COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS  
Y ACEROS PAZ DEL RIO**

MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ  
NIT 4.259.087-8 • IVA REGIMEN COMUN  
Carrera 11 N° 78-60 • 771 4075 • 770 2973 • 310 554 5671  
Sogamoso - Boyacá • cprboyaca@gmail.com



MARTIN JIMENEZ HERNANDEZ NIT : 4.259.087 -8  
CP 11 7 A 84 DEVOLUCION EN VENTAS 001-0000003909  
Tels: 7702973 7714075 Responsables de iva Act. Económica: 90990  
Señores : ANDREA CAROLINA BERNAL 46.385.522 Fecha : 2020/07/09 CC : 1-  
Direccion : CALLE 1 N 18 A 96 B. UNIVERSITARIO Vendedor: 1  
Ciudad : SOGAMOSO Tel : 3114885577 3142390722

Código/Mod	Descripción	Referencia	Un	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
0300031000002-0001	MEZCLADOR DUCHA 8" PLANA	PLANA	UN	2.00	66,386.55	132,773.00
					Total Bruto	132,773.00
0001-CONTADO	-00000000000-001	Vence el : 2020/07/09	Por :		158,000.00	
					I.V.A.	25,227.00
					Neto :	158,000.00

SON : CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE  
Elaboro: [Firma] 9396430 do



# FERRETERIA TOTAL

Nit: 7.223.932-2 Responsable de IVA  
 Calle 11 No. 18-01 Sogamoso Boyacá Teléfono 7712813  
 E-mail ferreteriaotal@yahoo.com



28

SEÑOR(ES) JORGE BONILLA	Factura de Venta T01-16808	
Dirección: CRA 111C 65B-12	Ciudad: BOGOTA, D.C.	Emisión: 2019/12/21 Vence: 2019-12-21
C.C / NIT: 4118954-4	Teléfono: 3142390722	Vend.: JUAN SEBASTIAN TIBAMOSCA F

Referencia	Detalle	Cant:	%	Vr.Unit	TOTAL
036000138382	GUANTE POLIURETANO NEGRO G40 T-8 JACKSON KIMBERLY	2	19	6500	13.000
076174053883	GRAPA P/TRABAJO L/IANO 1/4"(6m,m) TRA204T (X1000) STANLEY	1	19	7000	7.000
00017800	RUEDA 400-8 ANTIPINCHAZO (AMARILLA-NEGRA) MACHO	1	19	50000	50.000
00563800	POLISOMBRA 80% POR METRO VARIOS	10	19	4000	40.000

Segun Resolucion DIAN No. 18763002098041 del 29 de Noviembre de 2019 desde el No. 10001 hasta el No. 30000

	Sub Total			92,436
	%	IVA	BASE	SUMA
Esta FACTURA se asimila en sus efectos legales a la LETRA DE CAMBIO ( Art 774 Cod. Comercio) la mora en el pago causa intereses moratorios conforme a la tasa máxima autorizada vigente según certificación de la Superintendencia Bancaria y según art. 884 del Código de Comercio...	IVA 19%	17,564	92,436	\$110,000
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
	<b>TOTAL</b>			<b>110.000</b>

SON: CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE.

Recibí de conforme:

C.C.

Página: 1 de 1

29



Radicado No: 20191700159772  
 Destino: OFICINA ASESORA DE P  
 - Rem: ANDREA CAROLINA B  
 Folios: 10 Anexos: Copias: 0  
 2019-11-21 16:05 Cód verif: 5a2fu  
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

BO DE SOGAMOSO  
 891.855.130-1

JS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

919

Liquidación No. **2019001164** Fecha Expedición **20/11/2019** Fecha Vencimiento **28/11/2019**

Tercero: **46385522** **ANDREA CAROLINA BERNAL**

Año	Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2019	014 DEMARCAACION PARAMENTOS	1	121,000.00	121,000.00

CONCEPTO: **PARAMENTO**

SON: CIENTO VEINTI UN MIL PESOS MC

BANCO BOGOTA CUENTA N°59607055-7

Boleto de Pagos 891 Sogamoso Sogamoso  
 891.855.130-1 891.855.130-1 891.855.130-1  
 891.855.130-1 21/11/19 15:37 N.RO  
 MUNICIPIO DE SOGAMOSO CEO 1540  
 Pa: 412019001164  
 Valor Efectivo 0.00  
 Valor Cheque 0.00  
 Valor Tarjeta 0.00  
 Valor NBT 0.00  
 Valor Total 121,000.00

**TOTALES 121,000.00**

Liquidador: MOLINAF - GLORIA GONSUELO MOLINA

CONTRIBUYENTE

Impreso por Stefanni Syman S.A.S. NIT 800.021.261-8. Tel-Fax 7851420. Calle 24 No. 20-29 Paipa - Boyacá. [www.sysman.com.co](http://www.sysman.com.co)



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 MACROPROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
 PROCESO: GESTIÓN DE DESARROLLO FÍSICO

NIT: 891.855.130-1	SGC
CODIGO: MGI-01-F-1	FECHA: 2017/10
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE TRÁMITES	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Por favor diligencie los siguientes datos:

FECHA	20 NOV 2019
SOLICITANTE	Andrea Carolina Bonal B. No C.C. 46385522

A continuación seleccione los trámites a realizar

TRAMITE	sel	VALOR	DESCRIPCIÓN
CERTIFICADO DE USO DE SUELO	<input type="checkbox"/>	\$	
PARAMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ 121.000	
CERTIFICADO DE USO DEL SUELO PARA POLIGONOS DE TITULOS O SOLICITUDES DE EXPLOTACION MINERA	<input type="checkbox"/>	\$	
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	<input type="checkbox"/>		
LICENCIA OCUPACION TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO	<input type="checkbox"/>		
LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PÚBLICO	<input type="checkbox"/>		
OTRAS CERTIFICACIONES	<input type="checkbox"/>	\$	
TOTAL A PAGAR		\$ 121.000	

OBSERVACIONES:

*[Signature]*  
 Liquidado  
 (Nombre y cargo)

Solicitante  
 (Firma y cedula)

02-11-2019

Andrea Bernal.

Albona \$400.000 a Luis Francisco  
de la Puerta para la Cl. IN-18A-

06-

~~Luis Francisco de la Puerta~~  
351222

07-11-2019

Concepcion de la Puerta total de  
\$7050.000 para la Calle IN-18-A-06  
Sogomoso Boyaca.

Paga Jorge Bonilla a Luis Francisco  
Rosco. ~~Luis Francisco Rosco~~ 3516225



05/Julio/2019 Sogamoso

Contrato obra civil

Dirección: Carrera 18a con calle 1ª esquina. Sogamoso. (Boy)

Contratante: Jorge Enrique Bonilla, cc 4118954 Filadelfia

Contratista: Diego Amaya Amaya cc. 80088957 Bogotá

Entre las partes celebran el siguiente contrato de obra civil

- Construir 40 mts lineales de cimiento y viga de amarré con hierro de 3/8 y 1/4.
- 11 columnas de 20 x 20 cms a 2mts de altura con hierro de 3/8 y 1/4
- 80 mts cuadros de muro en bloque #4
- 40 mts lineales de caden en concreto.

El trabajo se ejecutará a todo costo es decir materiales y mano de obra por un costo total de \$6.200.000 Seis millones doscientos mil pesos, el cual se cancelará en su totalidad al término del mismo más \$1.200.000 un millón doscientos mil pesos de honorarios.

- Fecha inicio 05/Julio/2019
- Fecha entrega 29/Julio/2019

Contratante Jorge Enrique Bonilla n  
cc-4118954.

Contratista:   
cc. 80088957  
Carrera 19a # 7621 Sogamoso.

Recibi \$6.200.000 Seis millones doscientos mil pesos



Municipio de Sogamoso  
Nit: 891.855.1301  
Tel: 706668

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**MACRO PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**



<b>CODIGO:</b> MGT-01-01-F-01	<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b> <b>FACTURA DE COBRO</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSION: 1</b>
----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

**Fecha Emisión:** 01/04/2014

**N° Factura:** 201452065

Código Catastral	Nit. / C.C.	N° recibo ant.	Área Has	Área M2.	A. Const.	Zona Geo	Usó Suelo					
01-01-0007-0010-000	0	201149260	0	705	167	11-00	UR					
<b>Propietario</b>		<b>Años a Pagar</b>		<b>Dirección Predio</b>								
BONILLA SALAMANCA TEMISTOCLES		2012 A 2014		C 1 18A 04 08 K 18A 1 17								
<b>Dirección Correspondencia</b>		<b>TAR</b>	<b>Pague antes de</b>	<b>Último Año Pago</b>	<b>Fecha Pago</b>	<b>Valor Pagado</b>						
		UC	01/04/2014	2,011	25/07/2011	606,678.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2012	8.00	34,328,000	274,624	147,681	0	0	5,492	0	0	0	0	427,797
2013	7.00	99,860,000	699,020	104,133	0	0	13,980	0	0	0	0	817,133
2014	8.00	102,856,000	822,848	0	0	0	16,457	0	0	0	0	839,305
<b>TOTALES</b>			1,796,492	281,814	0	0	35,929	0	0	0	0	2,084,235

SON: DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MC.

LIQUIDADOR: LILIANAF

**USUARIO**

GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO





Municipio de Sogamoso  
 N°: 891.855.1301  
 Tel: 706668

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**MACRO PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**



<b>CODIGO:</b> MGT-01-01-F-01	<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b> FACTURA DE COBRO	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSION: 1</b>
----------------------------------	---	-------------------------	-------------------

Fecha Emisión: 30/04/2015

N° Factura: 201557616

Código Catastral		Nit. / C.C.	N° recibo ant.	Área Has	Área M2.	A. Const.	Zona Geo	Uso Suelo				
01-01-0007-0010-000		0	201452065	0	705	167	11-00	UR				
Propietario			Años a Pagar		Dirección Predio							
BONILLA SALAMANCA TEMISTOCLES			2015 A 2015		C 1 18A 04 08 K 18A 1 17							
Dirección Correspondencia		TAR	Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
UC			31/05/2015	2,014	01/04/2014	2,084,235.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2015	8.00	105,942,000	847,536	0	-84,754	0	16,951	0	0	0	0	779,733
<b>TOTALES</b>			847,536	0	-84,754	0	16,951	0	0	0	0	779,733

SON: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC.

LIQUIDADOR: luzmarina

**USUARIO**  
 GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO





Municipio de Sogamoso  
Nº: 891.855.1301  
Tel: 706668

**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**  
**MACRO PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA**

  
S.G.C

<b>CODIGO:</b> MGT-01-01-F-01	<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b> <b>FACTURA DE COBRO</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSION: 1</b>
----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

**Fecha Emisión:** 12/03/2018

**Nº Factura:** 201841236

Código Catastral	Nit. / C.C.	Nº recibo ant.	Área Has	Area M2.	A. Const.	Zona Geo	Uso Suelo				
01-01-0007-0010-000	0	201715462	0	705	167	11-00	UR				
<b>Propietario</b>		<b>Años a Pagar</b>		<b>Dirección Predio</b>							
BONILLA SALAMANCA TEMISTOCLES		2018 A 2018		C 1 18A 04 08 K 18A 1 17							
<b>Dirección Correspondencia</b>		<b>TAR</b>	<b>Pague antes de</b>	<b>Último Año Pago</b>	<b>Fecha Pago</b>	<b>Valor Pagado</b>					
UD		31/03/2018	2,017	22/03/2017	829,468.00						
AÑO	%M	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2018	9.00	115,766,000	1,041,894	0	-208,379	0	20,838	0	0	0	854,353
<b>TOTALES</b>			1,041,894	0	-208,379	0	20,838	0	0	0	854,353



SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MC.

LIQUIDADOR: FANNY

**USUARIO**

GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO



Municipio de Sogamoso  
Nit: 891.855.1301  
Tel: 706668

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
MACRO PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

S.G.C

CODIGO: MGT-01-01-F-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO FACTURA DE COBRO	FECHA 2010/12	VERSION: 1
---------------------------	--	------------------	------------

Fecha Emisión: 06/02/2019

Nº Factura: 201920687

Código Catastral	Nit. / C.C.	Nº recibo ant.	Área Has	Área M2.	A. Const.	Zona Geo	Uso Suelo					
01-01-0007-0010-000	0	201841236	0	705	167	11-00	UR					
Propietario		Años a Pagar		Dirección Predio								
BONILLA SALAMANCA TEMISTOCLES		2019 A 2019		C 1 18A 04 08 K 18A 1 17								
Dirección Correspondencia	TAR	Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado							
UD		31/03/2019	2,018	28/03/2018	854,353.00							
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2019	9.00	119,239,000	1,073,151	0	-160,973	0	21,463	0	0	0	0	933,641
TOTALES			1,073,151	0	-160,973	0	21,463	0	0	0	0	933,641

1285

Banco de Bogota 397 Sugamuxi Sogamoso  
Srv 2121 OR039702 Usu5129 T94  
AH\*\*\*\*\*7556 29/03/19 08:42 H.NO  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO CEO 1840  
Us:010100070010000201920687  
Vr.Cheq: 0.00 0  
Valor Tarjeta: 0.00  
Valor ND:0.00  
Valor Total:933,641.00

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS.MC

LIQUIDADOR: carlos

USUARIO

GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO



Municipio de Sogamoso  
Nit: 891.855.1301  
Tel: 770 66 68

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
MACRO PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



S.G.C

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-01-F-01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO FACTURA DE COBRO	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

Fecha Emisión :26/05/2020

N° Factura:202067217

Código Catastral	NIT / C.C.	N° recibo an.	Área Hectcs.	Área m²	Área constr.	Zona Geo	Uso Suelo					
010100070010000	0	201920687	0	705	167	11-00	UR					
Propietario		Años a Pagar		Dirección Predio								
BONILLA SALAMANCA TEMISTOCLES		2020-2020		C 1 18A 04 08 K 18A 1 17								
Dirección Correspondencia		TAR	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado						
-		UN	30/06/2020	2019	29/03/2019	\$ 933,641						
Año	%M TAR	Avalúo	Impuesto	Interés	Descuento	S. Pred	S. Bomb	Car	S. Alu.	Exced.	Devol	Total
2020	7.5	\$209,086,000	\$1,568,145	\$0	-\$313,629	\$0	\$31,363	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,285,879
TOTALES			\$1,568,145	\$0	-\$313,629	\$0	\$31,363	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,285,879

Generado via Web: 11007575028. Powered by SYSMAN





AVALUOS COMERCIALES

**LUIS ALBERTO VEGA REYES**

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

# DICTAMEN PERICIAL

**LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION  
UBICADO EN LA CALLE 1 N° 18ª-04/06/08 Y K18A 1-17  
BARRIO UNIVERSITARIO  
SOGAMOSO – BOYACÁ**

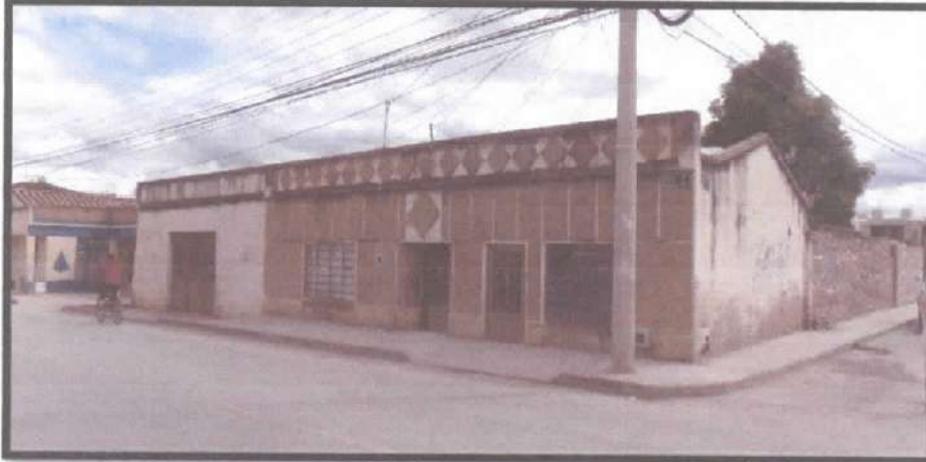


Foto-Imagen Fachada Construcción



Foto-Imagen Ubicación Cartografica del Predio

**SOLICITANTES: Hdos. BONILLA AVELLA  
APODERADA: DRA. AVILMA ISABEL CASTRO**



## CONTENIDO

1. Cumplimiento Requerimiento C.G.P.
2. Metodología
3. Titulación
4. Características de la construcción.
5. Características del inmueble.
6. Características del sector.
7. Consideraciones generales.
8. Metodología valuatoria.
9. Avalúo comercial actual.
10. Conclusiones
11. Anexos.



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

## CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

<b>IDENTIDAD DE PERSONA NATURAL QUE RINDE EL DICTAMEN</b>	
Nombre	LUIS ALBERTO VEGA REYES
Identificación	Cédula de ciudadanía N°79.467.187 de Bogotá D.C
Dirección	Calle 15 No. 10-45 Of. 309 Edificio el Trébol
Teléfono	311 2200871
Correo electrónico	Luisvegareyes@yahoo.es
Documentos que acreditan idoneidad	Registro Abierto de Avaluadores RAA, AVAL-79.467.187. Modalidad Avalúos Urbanos, Rurales y Registro Nacional de Avaluador RNA 4015, expedido en 01 Febrero de 2018 a 2022 en Modalidad Avalúos Urbanos, Rurales. - Lonja de Propiedad Raíz.
Experiencia	17 años de reconocida experiencia, trayectoria e independencia realizado más de 1.200 avalúos de bienes inmuebles, urbanos y rurales, en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta, y más de 100 avalúos de vehículos, maquinaria, equipo de cómputo y comunicación, equipo médico y odontológico, muebles y enseres, servidumbres eléctricas, servidumbres petroleras, daños y perjuicios, Procesos de deslinde y Amojonamiento, Procesos de Pertenencia y Levantamientos Topográficos, Avalúos de Terrenos de Protección Ambiental y Uso Institucional para la rama del poder judicial, el poder público y particulares con certificación en reconocimiento predial del IGAC.
Estudios realizados	Cursos de Educación continuada Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ingeniería Catastral Colombia, Avaluador profesional Ley 1673 de 2013 Decreto 556 de 2014, Corpolonjas de Colombia.
Cursos, congresos, seminarios, simposios y foros de avalúos	Certificados de asistencia a cursos, congresos, seminarios, simposios y foros de avalúos adelantados por: Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, Corpolonjas de Colombia, Sociedad colombiana de Arquitectos, Asociación de Abogados Litigantes (Seminario conversatorio Nuevo Sistema Penal Acusatorio Colombiano) lonjas de Propiedad Raíz, Universidades, Federaciones y Asociaciones nacionales e internacionales.
Afiliación a entidad especializada	Como avaluador soy afiliado a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A. Especialidad en Avalúos Urbanos y Rurales de Lonja de Propiedad Raíz.



## **DECLARACIÓN PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 226 DEL C.G.P.**

Con la firma del presente informe el suscrito declara que reúno las calidades y cualidades en la materia objeto de pericia y cuento con todos los elementos de juicio necesarios para realizar el presente dictamen de avalúo en forma clara, precisa, exhaustiva y detallada; que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional; que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso; que no tengo interés personal alguno en el resultado del informe y si he sido designado en procesos anteriores o en curso por el solicitante del avalúo; que los honorarios pactados no tienen ninguna relación que penda del resultado del avalúo y no se debe entender que tenga interés en el proceso por el hecho de recibir una retribución de una de las parte para realizarlo, tal como lo determina el art 235 del C.G.P. Los exámenes, métodos, experimentos, investigaciones y fundamentos técnicos a recurrir corresponden a los procedimientos normalmente utilizados en el ejercicio regular de la actividad valuatoria en Colombia y no son distintos a los utilizados en peritazgos y avalúos rendidos en otros procesos. La información utilizada para la elaboración del dictamen de avalúo será extractada de la documentación suministrada por los solicitantes y/o los documentos obrantes en el proceso, por lo tanto, desconozco problemas legales que pueda tener el bien objeto de análisis, no inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria y no seré responsable de la veracidad de la información recibida, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto de avalúo. El dictamen es claro, porque la lectura de su contenido permite identificar la condición física y jurídica del bien, su ubicación, el método valuatorio utilizado y el valor estimado. Es preciso, porque el valor estimado es el resultado de multiplicar la cantidad de área por el valor unitario obtenido al aplicar uno de los métodos de valuación debidamente reconocidos en Colombia. Es exhaustivo porque el predio fue ubicado satelitalmente y los elementos o condiciones físicas, jurídicas, fiscales y económicas fueron analizados y confrontados conforme la información registrada en el Geoportal IGAC y el Plan de Ordenamiento Territorial. Es detallado porque refiere en forma minuciosa el valor individual razonable de cada uno de los componentes del bien. (Terreno, Construcciones y Mejoras). Este Informe esta ceñido al Código de Ética de la Actividad del Avaluador que trae ley 1673 de 2013 y la Norma Técnica Sectorial Colombiana, NTS S 04. No seré responsable de la veracidad de la información recibida para la elaboración del dictamen y/o los documentos obrantes en el proceso, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto de avalúo.

### **1.OBJETO DEL DICTAMEN PERICIAL**

El presente dictamen Pericial está orientado hacia la determinación de los factores físicos y económicos que nos indiquen el valor del bien o avalúo comercial actual, especificando el tipo de División si es procedente, la Partición, si fuere el caso y el valor de las mejoras si las reclama. Conforme al Art.406 del C.G.P.

**2.METODOLOGÍA****2.1. Metodología De Informe Pericial**

- ❖ Visita y reconocimiento del predio.
- ❖ detalles para determinar: linderos, construcciones entre otros.
- ❖ Análisis de las escrituras y certificados de tradición y libertad.
- ❖ Por último, se presentan los resultados de los trabajos de Ubicación e identificación, Avalúo del bien especificando el tipo de División si es procedente, la Partición, si fuere el caso y el valor de las mejoras si las reclama.

**2.3 INFORMACIÓN TECNICA BÁSICA DEL AVALUO DEL INMUEBLE:**

<b>TIPO DE AVALÚO</b>	Comercial para el año 2020
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	Casa de Habitación y lote de terreno
<b>CLASE DE USO O DESTINO</b>	Vivienda Unifamiliar y lote de Terreno
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 1 N° 18ª-04/06/08 Y K 18A 1-17
<b>BARRIO</b>	Universitario
<b>CIUDAD Y DEPARTAMENTO</b>	Sogamoso – Boyacá
<b>FOCO DE ACTIVIDAD</b>	Residencial y comercial
<b>FECHA VISITA</b>	Julio 19 2020
<b>FECHA DE INFORME</b>	Julio 27 2020
<b>DOCUMENTO GUÍA</b>	Título escriturario, recibo predial y folio de matrícula inmobiliaria.
<b>CONTENIDO DE INFORME</b>	Avalúo Comercial Actual (A.C.A.)
<b>VIGENCIA DEL AVALUÓ</b>	( 1 ) Un Año

**2.4. TITULACIÓN:**

<b>PROPIETARIOS</b>	Temístocles Bonilla Avella cc.4.118.678 Jorge Enrique Bonilla Avella cc.4.118.954 Leonor Bonilla Avella cc.23.581.777 Dori Esperanza Bonilla Avella cc.23.582.449 y otros.
<b>TÍTULO DE ADQUISICIÓN</b>	E.P. N°.2282 del 13 de Octubre de 2015.
<b>NOTARÍA</b>	Notaria Segunda de Circulo de Sogamoso
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	095-43452
<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	010100070010000



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

<b>ÁREA Y LINDEROS</b>	<p>Lote de Terreno y Construcción ubicado Calle 1 No. 18ª 04-08 y Carrera 18ª.No.1-17 , con una área de terreno de 745.00M2 (Según Título Escriturario y Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso) y un área de construcción de 167.00M2 (Según Registro Catastral), alinderado así:</p> <p>POR EL PIE: Con de Antonio Fernández cerca de Ladrillo al medio.</p> <p>POR UN COSTADO: Con la Calle 1.</p> <p>POR LA CABECERA: Con Callejuela al medio de Marco Tulio Peralta y otra.</p> <p>POR EL ULTIMO COSTADO: Con de Profetiza Vda. de Pedraza y encierra.</p>
<b>DESTINACIÓN ACTUAL</b>	<p>El inmueble en la actualidad se encuentra destinado para vivienda unifamiliar.</p>



Foto Imagen Localización del bien inmueble

### 3 . CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCION

<b>FACHADA</b>	En Granito.
<b>BASES Y CIMIENTOS</b>	En concreto ciclópeo.
<b>PISOS</b>	En baldosín de Cemento y rustico
<b>MUROS Y PAREDES</b>	En estuco y pintura unicolor Casa Antigua. En la parte interior se encuentra con cerramiento en muros de ladrillo (Ver Anexo Fotográfico).
<b>ORNAMENTACIÓN EXTERNA E INTERNA</b>	Puertas exteriores en Madera y puertas internas en madera regular estado.
<b>BAÑOS</b>	Uno (1) con accesorios y a medio enchapar.



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

<b>DEPENDENCIAS -CASA LOTE</b>	Se trata de una Construcción Antigua ubicado entre la zona urbana, Lote esquinero, dentro del predio hay una vivienda de tipo unifamiliar Con las siguientes dependencias sala-comedor, cocina una habitación, un (1) baño, patio de ropas, y local comercial con habitación y baño y lote Interior o Solar.
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>	El estado general es regular por su falta de mantenimiento y conservación. (Ver Registro Fotográfico)
<b>EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	Cuarenta y ocho (48) Años.
<b>ESTRATO</b>	2.0 Residencial.
<b>OBSERVACIONES</b>	En la inspección ocular efectuada al inmueble, se constató que su conservación y mantenimiento es regular como consta en el registro fotográfico del mismo.
<b>ÁREA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Área de Terreno</b> = 745.00M2 (Según Título Escriturario). <b>Área Construida</b> = 167.00M2 (Según Registro Catastral) Areas que se tienen en cuenta para la presente Valuacion.
<b>FORMA GEOMÉTRICA DEL PREDIO</b>	Rectangular, Lote Esquinero
<b>RELACIÓN FRENTE – FONDO</b>	El indicado en títulos.
<b>ANCHO DE VÍA</b>	Diez (10) metros sobre Calle 1 A.
<b>TOPOGRAFÍA</b>	Plana
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	El inmueble si cuenta con toda la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, alcantarillado y gas natural.
<b>SISTEMA DE URBANIZACIÓN</b>	Conforme a la normativa del municipio de Sogamoso y por su ubicación, construcciones de dos (2) a Ocho (08) pisos.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR:

<b>BARRIO</b>	Universitario.
<b>ACTIVIDAD PREDOMINANTE SECTOR</b>	El sector es potencialmente residencial, Comercial y educativo.
<b>VÍAS DE ACCESO AL SECTOR</b>	Su principal vía de acceso es la Calle 1 con carrera 18A vías pavimentadas en buen estado de conservación.



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

<b>REGLAMENTACIÓN EN PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL P.O.T. DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO</b>	Suelo urbano en un polígono que permite Subdivisiones de Terreno por su ubicación y Área de Terreno conforme a P.O.T.
<b>TENDENCIAS DE VALORIZACIÓN</b>	Buena a corto plazo por su oferta, demanda y el desarrollo que se está presentando en el sector y su entorno.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES:

### OBSERVACIONES JURÍDICAS:

El inmueble se encuentra en la Anotación 12 del folio de Matricula Inmobiliaria 095-43452 Embargo Ejecutivo gravamen que impide su libre comercialización.

**NOTA:** La anterior información no pretende ser un estudio de títulos, este es solo el reflejo de datos tomados en los documentos analizados.

**6. METODOLOGÍA VALUATORIA:** El presente informe cumple con las normas legales del Decreto 1420 / 98 y las metodologías descritas en la Resolución 620 del IGAC. En el desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos para determinar los valores reportados.

### Método de Comparación o de Mercado:

- ✓ Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones han sido clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial para el año 2020.

### Método de Costo de Reposición:

- ✓ Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto del avalúo y restarle la depreciación acumulada.

El presente informe cumple con las normas legales del Decreto 1420 / 98 y las metodologías descritas en la Resolución 620 del IGAC. En el desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos para determinar los valores reportados.



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

## Las metodologías son las Aplicadas por el IGAC.

- ✓ MEMORIAS DE CÁLCULOS
- ✓ INVESTIGACIÓN DIRECTA

Se realizó encuesta a personas que conocen el sector del predio a avaluar.

NOMBRE	PROFESIÓN	TELÉFONO	VLR.M2
Arq. Javier Torres	Arquitecto	3108604096	\$780.000.00
Mauricio Sánchez	Arquitecto	3153273780	\$800.000.00
Armando Sandoval	Agente inmobiliario	3003214318	\$760.000.00
SUMATORIA			\$2.340.000.00
PROMEDIO			\$780.000.00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			0.004.5
COEFICIENTE DE VARIACIÓN			0.0003.1

Se adopta la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$780.000.00) MCTE por M2 de TERRENO para su ubicación.

- ✓ La metodología ha sido aplicada al inmueble en su totalidad y de allí se desprende el valor final de avalúo acorde con la metodología del IGAC, con los respectivos ajustes del IPC para el año 2020.

## 7. AVALUO COMERCIAL ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE

CONCEPTO	ÁREA M2	VALOR M2	SUBTOTAL
Área de Terreno	745.00 M2	\$780.000.00	\$581.100.000.00
Área de Construcción	167.00 M2	\$180.000.00	\$30.060.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$611.160.000.00</b>

**SON: SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE.**

## 8. CONCLUSIONES

**INSPECCIÓN OCULAR Y RECONOCIMIENTO DEL PREDIO:** En Inspección realizada al inmueble anteriormente referenciado, fuimos atendidos por la Señora Andrea Carolina Bernal Bonilla en su calidad de heredera y Persona quien Vive y habita el inmueble: Siguiendo Con Lineamientos del Artículo 406 del C.G.P. el valor del bien o avalúo comercial actual, especificando el tipo de División si es procedente, la Partición, si fuere el caso y el valor de las mejoras si las reclama.

**EL VALOR DEL BIEN:** Como consta en los Ítems Anteriormente Referenciados.



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

1. **SE ESPECIFICA EL TIPO DE DIVISI3N:** Teniendo en cuenta la Normativa de la Oficina de Planeaci3n, el 1rea del Terreno y su ubicaci3n dentro del Per3metro Urbano de la Ciudad de Sogamoso es Procedente la subdivisi3n.
2. **LA PARTICION SI FUERA EL CASO:** Conforme a la Documentaci3n Anexa y titulaci3n del Bien Inmueble existen Varios Propietarios con Porcentajes Diferentes la Familia Bonilla Avella con un porcentaje de 75% y Familia Barrera Aguilar con un Porcentaje del 25% esta ser3a la Partici3n o subdivisi3n sobre el 100% del Inmueble.
3. **SOBRE EL VALOR DE LAS MEJORAS:**

## Concepto de Mejoras

Las mejoras constituyen inversiones en un bien que aumentan la capacidad de servicios de los bienes, ya sea extendiendo su vida 3til o aumentando su productividad. En todos los casos **modifican sus condiciones originales.**

1. Se observ3 que dentro del inmueble existe una construcci3n con Piso o bases de la cimentaci3n en concreto cic3lopeo, Muros en ladrillo y cemento con columnas y techado en teja de Asbesto.
2. Se constat3 la existencia de unos muros divisorios en muro de ladrillo y cemento con sus respectivas Columnas Revestidas en concreto.
3. En Cerramiento sobre el costado de la Carrera 18 A existen un port3n En lamina de Hierro, puerta met1lica y Un Ventanal.
4. Para el soporte de estas mejoras se Anexan:
  - Contratos de Mano de Obra
  - Facturas
  - Cotizaciones
5. Valor de las Mejoras que se Reclaman es (\$30.000.000.00) SON: TREINTA MILLONES DE PESOS MDA.CTE

## REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUAL DEL INMUEBLE



Foto Construcci3n Existente



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES



Foto Estado Actual de la Construcción



Foto.Casa Antigua y entorno



Foto. Fachada y Cerramiento portón en lamina



Foto.Visita e Inspeccion al inmueble



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES



Foto Cerramiento Exterior y entorno



Muros Medianeros y estado Actual





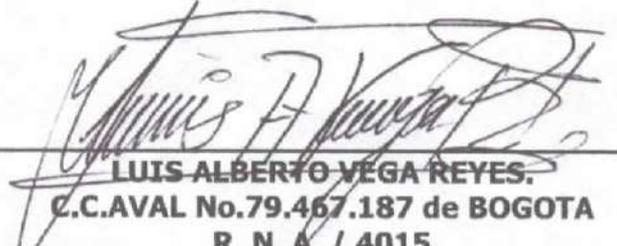
## ANEXOS:

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL INMUEBLE
2. PLANO CARTOGRAFICO IGAC 2018
3. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION R.N.A
4. EXPERIENCIA E IDONEIDAD PERICIAL

## CERTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

Por medio de la presente certifico que:

1. No tengo interés presente ni futuro de la propiedad en cuestión.
2. Este reporte de avalúo ha sido elaborado en conformidad y está sujeto a los requerimientos del Código de ética y los estándares de conducta profesional, de la Lonja Nacional.
3. Registros Nacional de Avaluador "R.N.A" miembro activo (**R. N. A. / 4015.-AVAL 79.467.187**).



**LUIS ALBERTO VEGA REYES.**  
C.C.AVAL No.79.467.187 de BOGOTA  
R. N. A. / 4015  
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR y R.A.A.



AVALUOS COMERCIALES

# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

**LUIS ALBERTO VEGA REYES**

R.N.A. N° 4015  
C.C. 79467187

## Especialidades

EQ/DC/01 AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS  
EQ/DC/02 AVALÚOS DE INMUEBLES RURALES

URB. Aprobación: 17-02-2018 / Vencimiento: 28-02-2022

RUR. Aprobación: 17-02-2018 / Vencimiento: 28-02-2022



Fecha Vinculación R.N.A.  
01-02-2018

**RNA**  
Registro Nacional de  
Avaluadores

ACREDITADO  
**ONAC**  
ORGANISMO NACIONAL  
DE AVALUACIÓN

ISO/IEC 17024:2011  
18-00P-008



El uso de esta credencial está sujeto a lo establecido en el Estatuto del Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. y en sus reglamentos.

**Luis Alberto Alfonso Romero**  
Director Ejecutivo R.N.A.

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 99 N° 7A-51 EDF. SO 100 OF 304  
Teléfonos: 57 (1) 4205023 Cel: 310 334 6407  
direccion@rna.org.co - certificacion@rna.org.co



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES



## REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

CERTIFICA QUE:

*LUIS ALBERTO VEGA REYES*  
C.C. 79467187

**R.N.A 4015**

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Urbanos	NCL 210302001 SENA VRS 2 Aplicar las metodologías valuatorias, para inmuebles urbanos de acuerdo con las normas y legislación vigente. NSCL 210302012 SENA VRS 1 Preparar avalúo de acuerdo con normativa y encargo valuatorio.	EQ/DC/01 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles Urbano

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.

**LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.

Fecha de aprobación: 17/02/2018  
Fecha de vencimiento: 28/02/2022

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.  
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web [www.rna.gov.co](http://www.rna.gov.co)  
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.

Código: R01R02  
Versión: 3

Página 1 de 1





AVALUOS COMERCIALES

# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013



PDF de validación certificado



registroabierto.raa.org.co



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA  
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20810 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79467187, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79467187.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría	Alcance	Fecha	Régimen
Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
	<b>Alcance</b> • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	22 Jun 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
	<b>Alcance</b> • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	22 Jun 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Página 1 de 2



AVALUOS COMERCIALES

# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013



PIN de Validación: ab8d0a5b



<http://www.raa.org.co>



Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013  
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ  
Dirección: CALLE 15 N° 10-45 OFC 309  
Teléfono: 3112200871  
Correo Electrónico: [luisvegareyes@yahoo.es](mailto:luisvegareyes@yahoo.es)

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES, identificado(s) con la Cédula de ciudadanía No. 79467187.

El(la) señor(a) LUIS ALBERTO VEGA REYES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ab8d0a5b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Julio del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal

Página 2 de 2



# LUIS ALBERTO VEGA REYES

AVALUADOR PROFESIONAL Y PERITAJE NACIONAL  
CERTIFICADO POR EL "R.A.A" Y "R.N.A"  
LEY 1673 DEL 2013

AVALUOS COMERCIALES

## EXPERIENCIA LABORAL Y DE IDONEIDAD PERICIAL

FECHA	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD	EXPERIENCIA
2020	TASACION INTANGIBLES	TASACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUALES, AVALÚOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y GOOD WILL	5 AÑOS
2019	PROCESO DE PERTENENCIA PERITO	PROCESO PERTENENCIA: No.152964089001 2016-00049-00 DEMANDANTE: JORGE SALAMANCA ESTEPA APODERADO: DRA.LIDA YADITH MURILLO MURILLO DEMANDADO: MOISES VARGAS Y OTRO	1 AÑO
2018	PROCESO DE PERTENENCIA PERITO	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMEZA-BOYACA RADICADO:2015-0008000 DEMANDANTE: RAFAEL GUTIERREZ LOPEZ. DR. ANDRES JULIAN SANCHEZ	8 MESES
2002 – 2016	Avalúos, peritajes y Topografía, procesos de pertenencia.	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura provincia de Sugamuxi.	Trece (13) años
2008 – 2016	Reconocimientos prediales y avalúos	IGAC – Catastro Sogamoso	Siete (7) años
2010 – 2016	Avalúos para donación	Notarías 1, 2 y 3 del Círculo de Sogamoso.	Un (1) año
Agosto de 2015	Avalúos y topografía	Lomitas de San Marcos S.A.S.	Quince (15) días
Julio 2015	Avalúos	Kronos Energy S.A.S.	Quince (15) días
2014 – 2015	Avalúos y Topografía	Municipio de Paya, Cuitiva, Tibasosa, Sogamoso y Aquitania.	Un (1) año
2010 – 2015	Avalúos para créditos asociados	Sindicato Acerías Paz del Río Votoramín	Cinco (5) años
2010 – 2016	Avalúos y topografía	Asociaciones Populares de Vivienda Provincia de Sugamuxi	Cinco (5) años